



ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2015-CM-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 27 de Abril del 2015.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI,
PROVINCIA DE COTABAMBAS- REGION APURIMAC**

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril del año dos mil quince, obrante en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Leoncio Mendoza Zambrano y; con la asistencia de los Regidores señores: Fredy Meza Sánchez, Bitmer Ramírez Romero, Prof. Juan Huillca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez; sobre aprobación y autorización de presupuesto para la realización del evento cultural por el día de la madre.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado así como el artículo II del título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Art. 41 de la ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones específicas sobre cualquier asunto de interés público, vecinal o institucional que expresan la opinión de la Municipalidad

Que, estando a las normas antes glosadas, se tiene en estación orden del día el informe N° 032-2015-SG/DEL-MDC-C, presentado por la ingeniera Rosaura Villafuerte Fernández Sub Gerente de Desarrollo Económico Local, sobre requerimiento de habilito de fondos para los festejos del día de la madre por la suma de S/ 8,947.00; puesto a consideración del Concejo Municipal para su correspondiente debate, los miembros del Concejo en pleno previa deliberación del caso y teniendo en cuenta que todos los años la Municipalidad distrital de Coyllurqui se encarga de realizar un evento cultural por el día de la madre, aprobaron autorizar el habilito de fondos para subrogar diversos gastos contenidos en el Informe N° 032-2015-SG/DEL-MDC a celebrarse el día domingo diez de mayo del presente año, cuya celebración está a cargo de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui.

Que, estando a la aprobación del Concejo Municipal en pleno, y considerando que, el día de la madre es un acontecimiento muy importante a nivel mundial, el Concejo Municipal de la presente gestión edil considera relevante rendir un justo y merecido homenaje a todas las mamás del distrito de Coyllurqui; con tal motivo, se emite el presente Acuerdo Municipal para que a través del acto administrativo correspondiente se ejecute lo dispuesto en el presente Acuerdo Municipal.

Con las facultades previstas por el Art. 20 incisos 3 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, y estando al acuerdo unánime del Concejo Municipal.



SE ACUERDA;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL HABILITO de Fondos por encargo por la suma de **S/8,947.00** (ocho mil novecientos cuarenta y siete con/100 nuevos soles) para subrogar diversos gastos contenidos en el informe N° 032-2015-SG/DEL-MDC-C que forma parte integrante del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a los responsables de las unidades de abastecimientos, tesorería y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, el cumplimiento del presente Acuerdo .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

